



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. Rentas y Patentes

DR. 026
ACR/aod
08032022



REF.: Autoriza Patente Municipal
Comercial Provisoria

EXENTO N° 0 0 0 2 7 2

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, **09 MAR 2022**

CONSIDERANDO:

La Solicitud de la patente municipal provisoria de fecha 07 de marzo de 2022, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 386 de igual fecha.

Declaración jurada de Capital Propio Inicial que asciende a la suma de 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) de fecha 24.01.2022, ingresada conjuntamente con la solicitud de patente municipal, en la oficina de Partes de la Municipalidad, mediante providencia N°134 de fecha 24.01.2022.

Certificado N° 88 de fecha 11 de febrero de 2022, emitidos por la Dirección de Obras, que acredita que la propiedad por encontrarse en zona rural no cuenta con numeración domiciliaria.

Recepción de aviso de cambio de giro folio 21769622501 de fecha 24 de enero de 2022 emitida por el Servicio de Impuestos Internos,

Comprobante internet de solicitud de Bienes Raices, de fecha 24-01-2022, Rol 00188-00014.

Fotocopia de la Cédula de Identidad N° 8.746.824-0 de don Hugo Benedicto del Carmen Cerda Castañeda.

Copia vigente de propiedad inscrita fojas 68, número 69 de año 2005 del Conservador de Bienes Raíces de Litueche de fecha 28 de enero de 2022, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 186 de fecha 01 de febrero de 2022.

Informe No Favorable N° 18 emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 28 de febrero de 2022, observaciones debe tramitar informe favorable de construcción a través de la SEREMI de Agricultura y SEREMI de Vivienda y Urbanismo, según lo indicada en el Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. El local no cuenta con Permiso de edificación y Recepción Final, Art. 116 y Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto N° 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021. Que Asume el Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde". y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

I. Municipalidad de Litueche Calle Cardenal Caro # 796 Litueche Fono 72-209803 www.litueche.cl





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. Rentas y Patentes



HOJA 2 DECRETO N°: 000272

LITUECHE, 09 de marzo de 2022

OTÓRGUESE Patente Municipal Comercial Provisoria por 6 meses, a contar de la fecha, a don **HUGO BENEDICTO DEL CARMEN CERDA CASTAÑEDA. RUT N° 8.746.824-0**, rubro de Ferretería, en local comercial ubicado en Quelentaro Alto s/n de la comuna de Litueche.

FÍJESE como plazo de vigencia para esta Patente Provisoria el día 30 de septiembre de 2022, previo a ello se hará una nueva solicitud de Informe a la Dirección de Obras Municipales.

DÉJESE establecido que el contribuyente declaro un capital propio inicial de \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos)

ESTABLÉCESE que para optar a una Patente Definitiva deberá dar cumplimiento a lo establecido en Informe No Favorable N° 18 emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 28 de febrero de 2022, en lo que respecta que el interesado deberá tramitar informe favorable de construcción en la SEREMI de Vivienda, según lo indicado en el Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Permiso de Edificación Art. 116 y Recepción de Obras, Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y posterior a su aprobación deberá ingresar las solicitudes que corresponde a la Dirección de Obras Municipales para actualizar los antecedentes de la edificación.

ASIGNASE el Rol de Patentes Municipales N° 2000488.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en el departamento de Rentas y Patentes Municipales.

ESTABLÉCESE, además que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales fiscalizaciones.

Todos los documentos enunciados en el presente instrumento pasan a formar parte integrante de este Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/ADR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Departamento de Rentas y Patentes Municipales
- Secretaría Municipal.


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

